

## **Tratamiento contable y fiscal de las permutas de derechos federativos sobre futbolistas**

Luis A. Malvárez Pascual

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Huelva

M. Pilar Martín Zamora

Profesora Titular de Contabilidad. Universidad de Huelva

ISSN 2444-3999  
Revista Jurídica LaLiga, 12

### **RESUMEN:**

En el ámbito del fútbol profesional, el traspaso de derechos federativos sobre futbolistas es una transacción frecuente. En ocasiones, para la adquisición de los derechos sobre un jugador se puede, entregar como contrapartida los derechos sobre otro futbolista de la propia plantilla, para lo que sería necesario el acuerdo de todas las partes intervinientes en la transacción (los dos clubes y los jugadores afectados). Desde el punto de vista jurídico, se trata de un negocio de permuta consistente en el intercambio de los derechos federativos que corresponden a jugadores pertenecientes a dos clubes diferentes. En estos casos, además de que concurra el interés de ambos clubes en el jugador que milita en el otro equipo y por desprenderse del que lo hace en el propio club, ha de asumirse la hipótesis de “equivalencia económica”, esto es, la valoración en el mercado de los futbolistas implicados en la operación ha de ser similar, de tal forma que sea posible el mero trueque de uno por otro. Sin embargo, la inusual coincidencia de los valores de mercado de los jugadores intercambiados determina que sea más frecuente el negocio según el cual los derechos sobre uno o varios futbolistas de un club son ofrecidos como parte del precio de los derechos sobre otro jugador, con el propósito de minorar la contraprestación monetaria a satisfacer como consecuencia de la adquisición.

### **PALABRAS CLAVE:**

Adquisición de derechos, jugadores de futbol, mercado de futbolistas, acuerdo entre clubes.